

CONSTANCIA: 17 de mayo de 2023.- En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES CALDAS**

Manizales Caldas, mayo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

**RADICADO 2022-00254 00 (VS. Exoneración Alimentos)**

AGRÉGUESE al expediente, la comunicación anterior del 25 de abril de 2023, suscrita por la Directora de Nómina de la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones- (sobre acatamiento del levantamiento de la medida de embargo de la pensión del señor Guillermo Castellanos) y déjese en conocimiento de las partes para que se enteren de su contenido.

**NOTÍFIQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA JUEZ**

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 083 el 18 de mayo de 2023.</p> <p></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
---



Bogotá D.C., martes, 25 de abril de 2023

BZ2023\_3115188-0882982

Señor (a)  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario  
Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales  
fcto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CARRERA 23 NO. 21 - 48 OF. 416 PISO 4, PALACIO DE JUSTICIA FANNY GONZALEZ FRANCO  
Manizales, Caldas

**Referencia:** Radicado No 2023\_3115188 del 27 de febrero de 2023  
**Ciudadano:** GUILLERMO CASTELLANOS PEDROZA  
**Identificación:** Cédula de ciudadanía 10241036  
**Tipo de Trámite:** Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En respuesta a su solicitud relacionada con: “(...) ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar para el descuento de la cuota alimentaria, que se mantuvo mediante auto del 1 de diciembre de 2022 dentro del proceso ejecutivo de alimentos (...)”. De acuerdo con su solicitud nos permitimos informarle lo siguiente:

Atendiendo su oficio No. 089 de fecha 24 de febrero de 2023, emitido dentro del proceso ALIMENTOS con radicado No. 17001311000620170046700, se informa que, desde la nómina de abril de 2023, se dio cumplimiento a la orden impartida levantando el embargo de la pensión del señor GUILLERMO CASTELLANOS PEDROZA identificado con C.C. 10241036 que estaba a favor de la señora GLADIS GARCIA ANGEL identificada con C.C. 24330361, en los términos allí indicados. Por lo anterior, se solicita al JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, validar si los radicados 2017-476 y 2022-00254 corresponden al proceso en referencia o corresponden a otros procesos, no informados a esta entidad.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web [www.colpensiones.gov.co](http://www.colpensiones.gov.co) o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC). Agradecemos su confianza, recordándole que para nosotros siempre es un placer servirle.

Atentamente,

Continuación Respuesta Radicado No 2023\_3115188 del 23 de marzo de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Doris Patarroyo".

DORIS PATARROYO PATARROYO

Directora Nómina de Pensionados

Elaboró: Lidia Adriana Jiménez Medina - Profesional Master 7 – Dirección Nómina de Pensionados